



RESOLUCION EXENTA CORE N° 71

MAT: Aprueba modificación al "Convenio de Desarrollo de Atacama".

COPIAPO, 21 DIC 2007

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra f), 36 letra f) y 81 de la Ley N° 19.175, el Ord. N° 1639 de fecha 18 de diciembre del 2007 de la Intendencia Regional y el acuerdo N° 02 de la sesión ordinaria N° 32 de fecha 18 de diciembre del 2007, del Consejo Regional de Atacama.

RESUELVO:

Téngase por aprobada por el Consejo Regional de Atacama la modificación al Convenio de Desarrollo de Atacama, en la forma que se detalla en documento adjunto el que forma parte integrante de la presente resolución.

Anótese, comuníquese y archívese.



VIVIANA TRIAND CORTES
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución

- SEREMI de Obras Públicas (1)
- Director Regional de Vialidad (1)
- Serplac (1)
- Jefe Div. Adm. y Finanzas Gob. Regional (1)
- Jefe Div. Análisis y Control de Gestión (1)
- Jefe Dpto Presupuestos e Inversiones Gob. Regional (1)
- Jefe Dpto Fomento Productivo (1)
- Dpto Jurídico Gobierno Regional (1)
- Gobernadores (3)
- Unidad de Control Regional (1)
- Contraloría Regional de Atacama (1)
- Consejo Regional (1)
- Archivo (1)
- VICMNI/ml

25

ADDENDUM AL

CONVENIO DE PROGRAMACIÓN DESARROLLO DE ATACAMA

ENTRE

EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Y

EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

En Copiapó,, Entre el Gobierno Regional de Atacama, persona jurídica de derecho público, representado por la **Intendenta Regional** Señora Viviana Ireland Cortés, ambos domiciliados en la ciudad de Copiapó, Edificio Pedro León Gallo, calle Los Carrera N° 645, en adelante "el **Gobierno Regional**", el **Ministerio de Obras Publicas**, representado por el Ministro Señor **Eduardo Birrán Colodro**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Morandé 59, 6° piso, en adelante "el **MOP**", el **Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, representado por la Ministra Señora **Patricia Pobrete Bennet**, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, Calle Alameda N° 924, en adelante "el **MINVU**", proceden a suscribir el siguiente Addendum al Convenio de Programación "DESARROLLO DE ATACAMA".

PRIMERO: Que en Copiapó, el 05 de mayo del 2005, se suscribió el Convenio de Programación denominado "DESARROLLO DE ATACAMA", el que tiene una vigencia de seis años a partir del año 2004 y hasta el año 2009 con un costo total estimado de \$21.416.976.000 (Veinte un mil cuatrocientos dieciséis millones novecientos setenta y seis mil pesos).

SEGUNDO: Las obras que forman parte del convenio original, son las siguientes:

Código BIP	Nombre del Proyecto
30035635-0	Reparación Alameda Manuel Antonio Matta III etapa, Copiapó
30035287-0	Construcción Mejoramiento Eje Brasil, Vallenar
20181900-0	Reparación Paseo Peatonal Wheelright, Caldera
30003542-0	Construcción Areas de Esparcimiento Playa Grande y su Entorno, Chañaral
30003084-0	Mejoramiento Acceso Peatonal JJ Vallejos, Mirador, Lautaro y Plaza Hermanos Carrera, Vallenar
20183379-0	Restauración Casa Maldini, Copiapó
201900064-0	Construcción Camino Bahía Salada -- Puerto Viejo -- Caldera, Copiapó y Caldera



20190055-0	Construcción Camino Carrizal – Bahía Salada, Huasco y Copiapó
20182977-0	Construcción Camino Huasco – Carrizal, Huasco
20124091-1	Pavimentación Ruta C-495 Sector Alto del Carmen – El Tránsito Km. 0,00 al 28 y Variante Los Perales, alto del Carmen
30037842-0	Mejoramiento Ruta C-495 Sector el Tránsito – Ita. Valeriano Km 28,00 al 69,00, Alto del Carmen
20154686	Mejoramiento Ruta C-453 Juntas Iglesia Colorada Km 0.00 al 24.50, Tierra Amarilla

TERCERO: Con fecha 30 de Marzo , 16 de abril y 03 de diciembre de 2007 y conforme a lo establecido en el **punto Octavo** del Convenio Original, se reunió la comisión Evaluadora del Convenio de Programación y constató la necesidad de reprogramar las obras y el saldo de financiamiento y proponer las modificaciones de la cláusula 5° del Convenio.

CUARTO: Para concretar las modificaciones, las partes acuerdan concurrir, cada una, con el financiamiento en la proporción y programación que se detallas en el cuadro Anexo N°1, adjunto, que forma parte integrante de este Addendum. Los aporte del Gobierno Regional se efectuarán con financiamiento del FNDR y los Aportes del MOP y el MINVU con cargo a sus propios presupuestos.

QUINTA: Modifícase la cláusula 5° del Convenio de Desarrollo Atacama, aprobada por Resolución Exenta CORE Atacama N° 2 de fecha 24 de enero del 2005, reemplazando a contar de esta fecha, su texto original por el siguiente:



La gestión financiera de los recursos comprometidos en el Convenio quedará radicada En cada una de las instituciones que los aportan: El Gobierno Regional de Atacama administrará los recursos F.N.D.R. y tanto el MOP como el MINVU administrarán sus recursos sectoriales. Los posibles aumentos a los montos estimados para la ejecución de las diferentes obras deben ser justificados debidamente ante la Comisión Evaluadora establecida en la cláusula octava del Convenio de Programación Desarrollo de Atacama y podrán ser asumidos, previo acuerdo entre las partes, por una de ellas o todas conjuntamente, atendida la naturaleza del proyecto, la disponibilidad de los recursos y en todo caso, procurando mantener la proporcionalidad de la contribuciones globales, inicialmente previstas y estimadas por las partes, conforme se establece en al Anexo 1 del Convenio original y Anexo 1, del Addendum de fecha que lo complementa. Lo anterior, sin perjuicio de realizar un ajuste final de cierre, del Convenio.

SEXTO: La personería con que comparece en este acto **Doña Viviana Ireland Cortés**, en representación del Gobierno Regional de Atacama, consta en el Decreto Supremo N° 103, de fecha 22 de Enero de 2007, del Ministerio del Interior. Por su parte, la representación de **Don Eduardo Bitrán Colodro**, para actuar en representación del Ministerio de Obras Públicas, consta en Decreto N° 259, de fecha 11 de marzo de 2006, del Ministerio del Interior, y la representación de **Doña Patricia**



Poblete Bennet, para actuar en representación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, consta en decreto N° 259 de fecha 11 de marzo 2006 del Ministerio del Interior, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

SEPTIMO: El presente Addendum al Convenio de Programación se firma en cinco ejemplares, todos de igual fecha y tenor.



VIVIANA IRELAND CORTES
INTENDENTA
REGION DE ATACAMA

EDUARDO BITRÁN COLODRO
MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

PATRICIA POBLETE BENNETT
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO



MODIFICACION CONVENIO DE DESARROLLO DE ATACAMA

Código AJP	Proyecto	Comuna	Etapas	Fuente	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total Fuente Miles \$	Total Proyecto Miles de \$
30035335-0	Reparación Alameda Manuel Antonio Mata II etapa	Copiapó	Ejecución	MINVU	0	195.510	22.000	0	0	0	217.510	217.510
30035287-0	Construcción Mejoramiento Eja Brasil, Vallenar	Vallenar	Ejecución	MINVU	0	188.459	64.827	0	0	0	253.286	253.286
30033130-0	Restauración Iglesia Santa Rosa de Lima, Freirina	Freirina	Diseño	FNDR	0	0	0	17.621	270.000	0	287.621	287.621
30061462-0	Restauración Iglesia Nuestra Señora del Carmen, Chañaral	Chañaral	Diseño	FNDR	0	0	0	13.474	148.871	0	162.345	162.345
20183373-0	Restauración Casa Mandini	Copiapó	Ejecución	FNDR	0	0	0	180.000	198.652	0	348.652	348.652
30003342-0	Construcción Áreas de Esparcimiento, Playa Grande y su Entorno	Chañaral	Diseño	FNDR	0	1.000	55.000	0	0	0	56.000	56.000
30003048-0	Mejoramiento Acceso Peatonal JJ Valeros, Mirador, Lautaro y Plaza Hermanos Carrera	Vallenar	Ejecución	FNDR	0	500	0	626.516	0	0	626.016	626.016
20181900-0	Reparación Paseo Peatonal Wheelright	Caldera	Ejecución	MOP	0	0	0	415.000	185.000	0	600.000	1.056.800
20180005-0	Construcción Camino Carrizal - Bahía Salada	Huasco	Ejecución	MOP	0	0	0	968.000	3.119.492	0	4.087.492	8.254.861
20182977-0	Construcción Camino Huasco Carrizal	Huasco	Ejecución	MOP	2.800	2.589.830	232.107	0	0	0	2.824.737	2.824.737
391-1	Pavimentación Ruta C-495 Sector Alto del Carmen-El Tránsito Km 0, 00 al 28 y Variante Los Perales	Alto del Carmen	Ejecución	MOP	2.351	1.752.217	956.649	27.800	0	0	2.739.017	6.142.188
30002865-0	Reposición Puente Conay, Km. 52,00; Puente Malagutti, Km. 57,00 y Puente Junta Valeriano, Km. 68,00 Ruta C-495, Alto del Carmen	Alto del Carmen	Ejecución	MOP	0	0	0	1.116.961	1.000.000	0	1.399.212	0
30037842-0	Mejoramiento Ruta C-495 Sector El Tránsito - Jta Valeriano, Etapa I, Km. 28,00 al Km. 45,00, Sector La Fragua La Pampa	Alto del Carmen	Ejecución	MOP	0	0	0	1.000	1.000.000	0	1.348.885	5.418.097
30067734-0	Mejoramiento Ruta C-495 Sector El Tránsito - Jta Valeriano, Etapa II, Km. 45,00 al Km. 69,00, Sector La Pampa Junta Valeriano	Alto del Carmen	Ejecución	FNDR	0	0	0	922.008	28.000	0	950.000	0
20154686-0	Mejoramiento Ruta C-453 Juntas Iglesia Colorada Km 0,00 al 24,50	Copiapó	Ejecución	MOP	0	0	0	726.000	4.334.000	0	5.060.000	5.060.000
				MINVU	0	383.959	86.827	0	0	0	470.786	1,5%
				MOP	1.473.180	5.435.699	1.308.764	3.268.031	8.920.743	347.885	20.754.302	62,8%
				FNDR	0	318.013	4.282.696	3.611.742	2.545.523	1.420.000	12.177.974	35,7%
MONTO TOTAL CONVENIO (MILES DE \$)											33.403.072	

